

Beneficiario: E.A.T.I.M. DE FORNES

Nº Exp : IR1823503

Importe concedido: 3.000,00 euros

Ejercicio: 2003
Aportación del Beneficiario: 273,50 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 3.273,50 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 91,65%

Finalidad: ADQ.EQUIPOS INFORMATICOS, VIDEO Y FAX.

Condiciones:

Beneficiario: E.A.T.I.M. DE TORRENUOVA

Nº Exp : IR1817403

Importe concedido: 20.000,00 euros

Ejercicio: 2003
Aportación del Beneficiario: 7.883,25 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 27.883,25 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 71,73%

Finalidad: ADQUISICIÓN VEHÍCULO TODO TERRENO PARA SERVICIOS MUNICIPALES

Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA ANDALUCIA

Beneficiario: E.L.A. DE VALDERRUBIO

Nº Exp : IR1802603

Importe concedido: 14.000,00 euros

Ejercicio: 2003
Aportación del Beneficiario: 1.428,00 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 15.428,00 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,74%

Finalidad: ADQUISICIÓN BIENES INVENTARIABLES

Condiciones:

Beneficiario: E.L.A. DE VENTAS DE ZAFARRAYA

Nº Exp : IR1817603

Importe concedido: 2.000,00 euros

Ejercicio: 2003
Aportación del Beneficiario: 3,20 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 2.003,20 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 99,84%

Finalidad: ADQUISICIÓN EQUIPO INFORMÁTICO Y CÁMARA DIGITAL

Condiciones:

Beneficiario: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL RIO MONACHIL

Nº Exp : IR1827803

Importe concedido: 6.000,00 euros

Ejercicio: 2003
Aportación del Beneficiario: 310,63 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 6.310,63 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 95,08%

Finalidad: ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS Y MOBILIARIO DE OFICINA

Condiciones:

Beneficiario: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DE LECRIN

Nº Exp : IR1827603

Importe concedido: 6.000,00 euros

Ejercicio: 2003
Aportación del Beneficiario: 826,18 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 6.826,18 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 87,90%

Finalidad: MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO SEDE DE LA MANCOMUNIDAD

Condiciones:

Beneficiario: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS RÍOS FARDES Y ALHAMA

Nº Exp : IR1827003

Importe concedido: 6.000,00 euros

Ejercicio: 2003
Aportación del Beneficiario: 110,00 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 6.110,00 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 98,20%

Finalidad: EQUIPAMIENTOS Y MOBILIARIO PARA LA SEDE DEL ORGANISMO

Condiciones:

Beneficiario: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL TEMPLE

Nº Exp : IR1817003

Importe concedido: 18.000,00 euros

Ejercicio: 2003
Aportación del Beneficiario: 3.030,82 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 21.030,82 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 85,59%

Finalidad: ADQUISICION CORRELADOR-DETECTOR DE FUGAS

Condiciones:

Beneficiario: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA

Nº Exp : IR1827503

Importe concedido: 12.000,00 euros

Ejercicio: 2003
Aportación del Beneficiario: 2.171,89 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 14.171,89 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 84,67%

Finalidad: ADQUISICIÓN MOBILIARIO DE OFICINA

Condiciones:

Beneficiario: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "RIBERA BAJA DEL GENIL"

Nº Exp : IR1828003

Importe concedido: 53.000,00 euros

Ejercicio: 2003
Aportación del Beneficiario: 18.594,89 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 71.594,89 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 74,03%

Finalidad: ADQ. CAMION Y RODILLO VIBRANTE

Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA ANDALUCIA

Beneficiario: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ALPUJARRA GRANADINA

Nº Exp : IR1827403

Importe concedido: 48.000,00 euros

Ejercicio: 2003
Aportación del Beneficiario: 5.632,00 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 53.632,00 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 89,50%

Finalidad: CONSTRUCCION EDIF. USOS MULTIPLES SEDE DE LA MANC. (1ª FASE).

Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION

Beneficiario: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS EL TEMPLE

Nº Exp : IR1826703

Importe concedido: 10.000,00 euros

Ejercicio: 2003
Aportación del Beneficiario: 2.000,00 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 12.000,00 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 83,33%

Finalidad: ADQ. EQUIPAMIENTO MANCOMUNIDAD.

Condiciones:

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 24 de octubre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se suprime un puesto de trabajo de Secretaría Clase Tercera, adscrito al Servicio Provincial de Asistencia a municipios de la plantilla de personal de la Diputación Provincial de Málaga.

La Excm. Diputación Provincial de Málaga, ha solicitado de esta Dirección General de la Función Pública, la supresión de un puesto de trabajo de Secretaría clase Tercera, perteneciente a la Escala de Habilitación de carácter Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de régimen local y en el artículo 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Suprimir un puesto de trabajo de Secretaría, clase Tercera, adscrito al Servicio Provincial de Asistencia a Municipios de la plantilla de personal de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116

y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de octubre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 24 de octubre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se suprime el puesto de trabajo de Oficial Mayor de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Montoro (Córdoba).

El Ayuntamiento de Montoro (Córdoba) ha solicitado de esta Dirección General de la Función Pública, la supresión del puesto de trabajo de Oficial Mayor, perteneciente a la Escala de Habilitación de carácter Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de régimen local y en el artículo 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Suprimir el puesto de trabajo de Oficial Mayor, de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Montoro (Córdoba).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de octubre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 24 de octubre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que clasifican los puestos de trabajo de Intervención y Secretaría de Clase Primera del Ayuntamiento de Campillos (Málaga), en Intervención y Secretaría de Clase Segunda y se suprime el puesto de trabajo de Tesorería.

El Ayuntamiento de Campillos (Málaga), ha solicitado de esta Dirección General de la Función Pública la clasificación de los puestos de trabajo de Intervención y Secretaría de esa

Corporación, actualmente de Clase Primera, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en Clase Segunda y la supresión del puesto de trabajo de Tesorería, reservado para su provisión por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería, mediante Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2003, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 7 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, ante el incumplimiento de las expectativas de carácter urbanístico, localización de actividades y análogas que en su día justificaron la modificación de la clasificación de los puestos de Secretaría e Intervención del Ayuntamiento de Campillos y la creación del puesto de Tesorería.

Al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Se modifica la clasificación de los puestos de trabajo de Intervención y Secretaría del Ayuntamiento de Campillos, perteneciente a la provincia de Málaga, actualmente como Intervención y Secretaría de Clase Primera, a Clase Segunda y se suprime el puesto de trabajo de Tesorería, reservado para su provisión por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería.

Segundo. De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, la modificación de la clasificación de los mencionados puestos de trabajo efectuada al amparo del presente Real Decreto, no afectará al destino de quienes lo vinieran desempeñando con carácter definitivo.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de octubre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 24 de octubre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se suprime el puesto de trabajo de Tesorería de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Berja (Almería).

El Ayuntamiento de Berja (Almería) ha solicitado de esta Dirección General de la Función Pública, la supresión del pue-